ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 08/2018 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA STP" – ID N° 344061

En la ciudad de Asunción, Capital del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, se celebra la presente Adenda al contrato N° 01/2018 **"SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA STP" – ID N° 344061**, suscripto entre la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la República, representada en este acto por el señor **Carlos Alberto Pereira Olmedo**, con **C.I.C. N° 916.313**, en su carácter de Ministro-Secretario Ejecutivo, designado en el cargo por Decreto N° 272/2018, de fecha 19 de setiembre del 2018, con domicilio en las calles Estrella N° 505 y 14 de Mayo de esta Capital, en adelante denominada LA CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, lo hace la firma **INTER EXPRESS S.A.**, RUC 80007371-1, representada en este acto por el Señor **Ronald Birks** , con **C.I.C. N° 353.567**, con domicilio en Yegros 690 esq. Herrera de la ciudad de Asunción, en adelante denominada EL PROVEEDOR; y,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 23 de julio del año 2018, se suscribió el Contrato N° 08/2018, entre la firma Inter Express S.A. y la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la República, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA STP" – ID N° 344061.

Que, conforme al informe emitido por el Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Administrativa de la STP, se ha ejecutado el 54,19% del contrato, cuya vigencia es hasta el 30 de noviembre de 2019, por lo que existe la necesidad de emitir una adenda para ampliar la misma, y que resulta viable jurídicamente.

POR TANTO;

Se procede a emitir la presente adenda, y en consecuencia modificar la Cláusula 5: VIGENCIA DEL CONTRATO, ampliando el plazo de vigencia hasta el 30 de noviembre de 2020.

Las partes suscriben la presente adenda y, en prueba de su conformidad, firman este documento, en dos ejemplares del mismo tenor, ratificándose en los demás términos del contrato, con la salvedad expresada.

Ronald Birks
Proveedor
INTER EXPRESS S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro-Secretario Ejecutivo